



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 636-2022-UNF/CO

Sullana, 19 de diciembre de 2022.

VISTOS:

El Oficio N° 125-2022-UNF-VPAC-FCEA de fecha 22 de noviembre de 2022; el Oficio N° 1026-2022-UNF-VPAC de fecha 20 de diciembre de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 449-2022-UNF/CO, de fecha 22 de noviembre de 2021, se encargó al Mg. Freddy Carrasco Choque, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 22 de noviembre de 2021 por el plazo de un año.

Que, con Oficio N° 125-2022-UNF-VPAC-FCEA, de fecha 22 de noviembre de 2022, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales solicita a la Vicepresidencia

Página | 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Académica, la ampliación de la encargatura del Mg. Freddy Carrasco Choque, hasta el 25 de enero del 2023.

Que, mediante Oficio N° 1026-2022-UNF-VPAC, de fecha 20 de diciembre de 2022, la Vicepresidencia Académica hace de conocimiento a Presidencia de Comisión Organizadora, la ampliación de encargatura del Mg. Freddy Carrasco Choque como jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencia Económicas y Ambientales, hasta 25 de enero del 2023, a fin de garantizar con éxito la culminación del presente Semestre Académico; por lo que solicita se considere en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, con opinión favorable.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PRORROGAR la encargatura del Mg. Freddy Carrasco Choque, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Jefe de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera hasta el 25 de enero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que, la encargatura señalada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutive.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matuvida Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pazibuan Rivera
SECRETARIO GENERAL